

## PROGRAMA ANUAL – TENCATURAS



CÓDIGO	
--------	--

<b>CARRERA</b>	<b>TECNICATURA EN CONSERVACION DE LA NATURALEZA</b>	
<b>CAMPO Y TRAYECTO</b>	Segundo año	
<b>UNIDAD/ ESPACIO CURRICULAR</b>	Marco Legal II	
<b>FORMATO</b>	Taller	<b>AÑO: 2020</b>
<b>RESOLUCIÓN: 0849</b>	<b>RÉGIMEN: semestral</b>	<b>HORAS SEMANALES: 4</b>
<b>CONDICIONES DE REGULARIDAD</b>	<b>ASISTENCIA: 80%</b>	<b>EVALUACIÓN: aprobación de trabajos prácticos y síntesis parcial</b>
<b>PROFESORES: Silvana Barufaldi</b>	<b>SEDE: Malargüe</b>	
<b>EXPECTATIVAS DE LOGRO</b>	<i>Conocimiento de la normativa ambiental vigente, oratoria y criterio para su defensa y aplicación en los diversos casos a presentarse como Técnicos en Conservación de la Naturaleza.</i>	

### MARCO CONCEPTUAL: (FUNDAMENTACIÓN –JUSTIFICACIÓN):

El Técnico Superior en Conservación de la Naturaleza desarrolla acciones individuales y conjuntas de optimización de los recursos involucrados en la custodia del patrimonio natural y cultural, aplicando un marco normativo que le permite montar y mantener dispositivos y sistemas vinculados con su rol profesional. También orientar, en aspectos técnicos y desde el ámbito público y privado, acciones de intervención y de participación en el área de conservación de la naturaleza promoviendo el cuidado de los recursos naturales y culturales bajo un concepto de sostenibilidad en la gestión. Dentro de los alcances del título de la presente carrera encontramos el de Cumplir y hacer cumplir la legislación ambiental vigente, ejerciendo las atribuciones otorgadas por dichas normas.

Así el conocimiento sistematizado y manejo de las regulaciones específicas que se realizan desde la Nación, y su posterior adhesión por la provincia de Mendoza en materia de derecho ambiental, como lo son la legislación sobre protección ambiental, áreas naturales, guardaparques, actividades de caza, entre otros, son sumamente importantes para su desarrollo profesional, teniendo esta materia como objetivo que el alumno adquiera en el cursado el conocimiento y la formas de manejar y aplicar la legislación vigente pues ellas le brindará las herramientas necesarias para desenvolverse en su vida profesional tanto en el ámbito privado y público.

### PROGRAMA ANALITICO: (CONTENIDOS/SABERES- SU DISTRIBUCIÓN – POR MÓDULOS/UNIDADES/OTROS)

#### CONCEPTUALES:

**Unidad 1:** Introducción a la Historia del Derecho Ambiental. Situación actual de la legislación ambiental en Argentina. Leyes Nacionales de Presupuestos Mínimos, concepto y facultades normativas del Congreso Nacional, Creación del Sistema Federal de Manejo del Fuego. Otras leyes nacionales: Ley de Parques Reservas Nacionales y Monumentos Naturales, Ley de

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - Godoy Cruz Tel. (0261) 422 9266 - Tel./Fax (0261) 422 9265. e-mail: iefmza@yahoo.com.ar

**Sede San Rafael**

Paunero y Almirante Brown s/n. - San Rafael - Mendoza. Tel. (0260) 442 3390 - e-mail: iefsedesr@hotmail.com

**Sede Rivadavia**

José Hernandez 227 - Rivadavia – Mendoza Tel. (0263) 444 2274 - e-mail: iefsederivadavia@gmail.com

**Sede Malargüe**

Rosario Vera Peñaloza y Fray Luis Beltrán (Campus Educativo)Tel. (0260) 4323507 - e-mail: coordinacionse demalargue@gmail.com

## PROGRAMA ANUAL – TENICATURAS



Protección y Tutela del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, Preservación y Defensa de la Fauna Silvestre, Ley del Régimen Federal de Pesca. Ley de Minería. Normativa sobre Pueblos Indígenas y sus comunidades.

**Unidad 2:** Decretos y Reglamentaciones Provinciales: Ley General de Ambiente. Regulación de APN Provincial. Ley de protección y conservación de la fauna silvestre. Ley Regulación de áreas protegidas en Mendoza y Creación del Cuerpo de Guardaparques. Ley Provincial de Protección a la riqueza forestal y Normas de ordenamiento de los bosques nativos. Ley de Prevención y Lucha ante los incendios en zonas rurales. Ley Provincial Uso de Vehículos Todo Terreno. Legislación de Pesca Deportiva. Legislación de Náutica y decretos reglamentarios.

**Unidad 3:** Leyes de Información Ambiental, Ley Fomento de la Conservación de Suelos. Ley Uso de Suelo: Ordenamiento Territorial Provincial. Industrias en zonas cercanas a APN.

### PROCEDIMENTALES

Análisis de situaciones concretas a fin de aplicar la normativa correspondiente

Discusión y análisis de la legislación

### ACTITUDINALES

Re-vindicar el respeto hacia las leyes ambientales en los distintos niveles de participación comunitaria.

Desarrollar pensamiento crítico reflexivo. Contenido de diversos videos de oratoria a fin de reforzar las herramientas de comunicación.

Los contenidos procedimientos y actitudinales se desarrollaran de manera transversal en todos las unidades de los contenidos conceptuales.-

### **TRABAJOS PRÁCTICOS/TRABAJO DE CAMPO:**

Se prevé la realización de un Trabajo Practico por cada unidad, en cada uno se propondrá trabajar con cuestionarios a responder con material que brindara la cátedra como así también resolución y aplicación de la ley en casos concretos a través de casos prácticos. A su vez, se propondrá un tema donde un estudiante deberá hacer una defensa corta utilizando lo aprendido en la materia.

### **METODOLOGÍA: (ACTIVIDADES – RECURSOS)**

El proceso de enseñanza aprendizaje se abordara desde clases teórico prácticas, con exposiciones por parte del docente, realización de trabajos prácticos e investigaciones por los alumnos de forma grupal e individual, lectura de material en clase, debate.-

Las clases arrancaran usualmente con un algún tipo de disparador, torbellino de ideas preguntas para indagar sobre ideas previas.-

Posteriormente, se leerá material, se presentaran power points. Como así también se intentara que los alumnos propongan conceptos, nociones, etc.-

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - Godoy Cruz Tel. (0261) 422 9266 - Tel./Fax (0261) 422 9265. e-mail: iefmza@yahoo.com.ar

**Sede San Rafael**

Paunero y Almirante Brown s/n. - San Rafael - Mendoza. Tel. (0260) 442 3390 - e-mail: iefsedesr@hotmail.com

**Sede Rivadavia**

José Hernandez 227 - Rivadavia – Mendoza Tel. (0263) 444 2274 - e-mail: iefsederivadavia@gmail.com

**Sede Malargüe**

Rosario Vera Peñaloza y Fray Luis Beltrán (Campus Educativo)Tel. (0260) 4323507 - e-mail: coordinacionosedemalargue@gmail.com

## PROGRAMA ANUAL – TENICATURAS



A su vez, se invitarán a profesionales con incumbencias en la metodología de Evaluación de Impacto Ambiental, relacionados a las comunidades originarias y con competencias en ámbitos públicos.

### EVALUACIÓN: MODELO/CRITERIOS/INSTRUMENTOS.

En cumplimiento del Régimen Académico Institucional se prevé: *4 trabajos prácticos y tres exámenes, además de ponencias sobre leyes a fin de practicar oratoria.*

*Instancia final de aprobación: PRODUCCION MONOGRAFICA y su defensa.*

Instrumentos: pruebas escritas: teóricas-prácticas

Conforme la situación respecto al Covid-2019, las evaluaciones se adaptaran en función del Plan de Emergencia del IEF.

### BIBLIOGRAFÍA:

Ley 25.675, General del Ambiente

Ley 25.688, de Gestión de Aguas

Ley 25.831, de Información Ambiental

Ley 26.331, de Protección Ambiental de los Bosques Nativos

Ley 26.639, de protección de glaciares

Ley 26.815, creación del Sistema Federal de Manejo del fuego

Leyes sujetas a las Áreas Protegidas Naturales Nacionales: Ley 22.351 - Ley 25.743 – Ley 27.037

Ley 22.421 Preservación y Defensa de la Fauna Silvestre

Ley 24.585 de Protección Ambiental para la Actividad Minera

Ley 24.922 del Régimen Federal de Pesca

Ley 22.428 de Fomento de la Conservación de Suelo

Ley 13.273 Riqueza Forestal

Ley 7308/04 Fauna Silvestre (Ley 4602)

Ley 7066/02 Declaración de Monumento Natural de Fauna (Ley 6599)

Resolución 017/06 Registro Único de Tenencia de Fauna Silvestre

Ley 4428 de Pesca

Compendio de Leyes sobre Flora Nativa (Dirección de Recursos Naturales Renovables)

Ley 8195 Ordenamiento de Bosques Nativos

Ley 2088 Adhesión a la Ley 13.273

Normativa sujeta a las comunidades originarias: Constitución Nacional, Ley 23.302, Ley 26.160, Ley 25517 y su Decreto reglamentario 701/2010

Ley 5961 Preservación del Medio Ambiente y Decreto 2109

Ley 6041 Regulación de las áreas Naturales Provinciales

Ley 7921 Creación de Cuerpo de Guardaparques

Ley 4597 Conservación de Suelo

Ley 6245 Declaración de Interés Público la Conservación y Protección de especies de Fauna y Flora silvestres. Reglamentación de uso de VTT

Ley 3859 Regulación de Actividades Náuticas

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - Godoy Cruz Tel. (0261) 422 9266 - Tel./Fax (0261) 422 9265. e-mail: iefmza@yahoo.com.ar

**Sede San Rafael**

Paunero y Almirante Brown s/n. - San Rafael - Mendoza. Tel. (0260) 442 3390 - e-mail: iefsedesr@hotmail.com

**Sede Rivadavia**

José Hernández 227 - Rivadavia – Mendoza Tel. (0263) 444 2274 - e-mail: iefsederivadavia@gmail.com

**Sede Malargüe**

Rosario Vera Peñaloza y Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260) 4323507 - e-mail: coordinacionse demalargue@gmail.com